



Quarta maravedis.

SETO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Ciudad en el año próximo por el Sr. Intend. de la  
provincia, para evitar nuevas vexaciones y que a  
la R. Hacienda se le satisfaga dha. contribucion  
sin mas demora, como es debido, por el expresado axen-  
tador segun es de su cargo Acordo: que el Cab.º  
Procurador Sindico General pida en el tribunal de  
Justicia se le exija dha. cantidad excoercitivamente  
a cuyo fin se le de testimonio de este acuerdo y demas  
que sean necesarios

Sobte del arb. del  
vino.

Se dio cuenta por el Sr. D.º Andres Ferrer, Regidor  
encargado en el cobro de dos mrs. en arroba de vino que  
esta Ciudad percibe del que se vende en los estancos por  
no tener comoda division el real que se halla impuesto  
sobre cada arroba de dha. especie, cuyos dos mrs. es-  
tan destinados para el alimento de los pobres de la  
carcel, que desde el dia primero de Enero del año pasado  
de noventa y nueve hasta fin del de ochocientos cinco  
habian producido quince mil ochocientos once r.º y  
veinte y nueve mrs. deducidos los gastos de su co-  
branza segun las certificaciones de la Admin.º de Rentas  
y sus recaudadores que en el expresado tiempo han  
sido y se le han presentado, cuya cuenta no ha dado  
hasta de presente por no haber podido hacer la co-  
branza con la puntualidad que se apeteca, y con efec-  
to no ha logrado recaudar el importe del año de

*[Signature]*

